

2.013	01	03	02	P01606
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
LENIN ISMAEL JARA TAPIA
Y ANGELICA ANDREA ARGUDO AMORES
A FAVOR DE:
CARMEN ROSARIO VAZQUEZ CORDOVA
CUANTIA: S// 76,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón , comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Lenín Ismael Jara Tapia** y **Angélica Andrea Argudo Amores**; y, por otra parte y como cesionaria la señora **Carmen Rosario Vázquez**, mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, viuda la última, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges: **Lenín Ismael Jara Tapia y Angélica Andrea Argudo Amores**; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la Señora **Carmen Rosario Vázquez Córdova**, mayores de, de estado civil casados los cedentes, viuda la cesionaria; ecuatorianos, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo Doctora Juana Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número doce se constituyó la Compañía Anónima de Transporte de pasajeros de taxis “TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.”, con domicilio en la ciudad de Gualaceo, y con un capital social de nueve millones de sucres.- b) En fecha veinte de Marzo del año dos mil uno, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, se procedió a realizar un incremento de capital a ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y por ende su reforma el estatuto; el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, con el número once, en fecha nueve de Julio del año dos mil uno.- c) Mediante escritura pública celebrada el día veinte y nueve de Abril del año dos mil dos, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Gualaceo, con el número diez, en fecha tres de Junio del año dos mil dos.- La mencionada Compañía resolvió cambiar la denominación social de modo que el nombre de la Compañía sea “EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.” y cambiar

la actividad de la compañía por reforma del objeto social, de modo que el objeto social de la Compañía se convierte en la prestación de servicio de transporte mixto y reformó el Estatuto Social de la misma.- d) Mediante escritura pública celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil siete, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, con el número diecisiete, en fecha cuatro de Octubre del año dos mil siete, la mencionada Compañía resolvió la transformación de la Compañía Anónima a Compañía Limitada y la adopción de un nuevo estatuto.- e) Mediante escritura pública celebrada el día siete de Abril del año dos mil nueve, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Gualaceo, con el número cuatro, en fecha veinte y dos de Mayo del año dos mil nueve, la mencionada Compañía reformó su Estatuto social.- y, f) La Junta General de socios en sesión realizada el día treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor LENIN ISMAEL JARA TAPIA, para que transfiera a favor de la Señora CARMEN ROSARIO VAZQUEZ CORDOVA, las mil novecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha Compañía, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los señores **Lenín Ismael Jara Tapia** y **Angélica Andrea Argudo Amores**, libre y voluntariamente transfieren a favor de la Señora **Carmen Rosario Vázquez Córdova** las mil novecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles,



del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que la compradora paga por las participaciones adquiridas, es de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos de la cesionaria a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Economista, Abogado Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



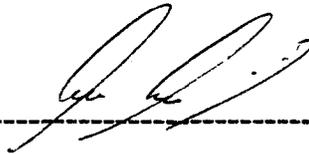
LENIN ISMAEL JARA TAPIA

CI. 010438274-2

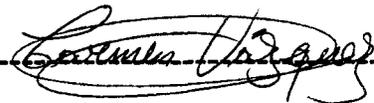
(sigue

Firmas)





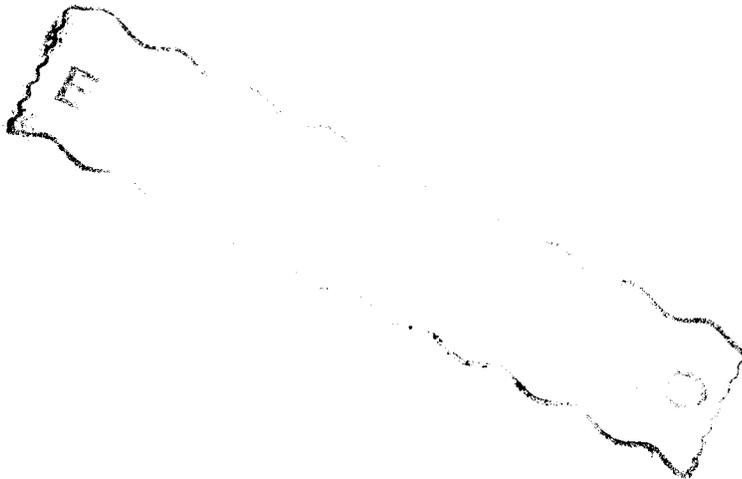
ANGELICA ANDREA ARGUDO
AMORES CI. 010409282-0



CARMEN ROSARIO VAZQUEZ
CORDOVA CI, 01027 0236-2


LA NOTARIA:

DOCUMENTO HABILITANTE.....



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO
CIGUALA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2013.**



En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los treinta y uno días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las diecinueve horas quince minutos, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, calle Fidel Antonio Piedra y Colón, se reúnen los socios de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA.", señores: CAJAMARCA CRIOLLO LUIS ALEJANDRO, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. CAJAMARCA ORELLANA MANUEL HERNAN, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, JARA TAPIA LENIN ISMAEL, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; debidamente representado mediante carta de autorización por el Sr. Mauro Vinicio Fernández Molina; LEON CRESPO MIGUEL IGNACIO, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBERTO, propietario de setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, MARIN PADILLA JULIO ENRIQUE, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder Especial por el Sr. Moises Espinoza; MATUTE LUCERO MANUEL GONZALO, propietario de novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, MATUTE PELAEZ MIGUEL ANGEL, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, MOLINA ULLOA MILTON FABRICIO, propietario setecientas cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder por el Sr. Luis Guillermo Ulloa; PALOMEQUE GALARZA VICTOR MANUEL, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante poder por el Sr. Luis Guillermo Ulloa; TACURI ULLOA MARCO VINICIO, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA OCHOA WILSON HERNAN, propietario mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; VICTOR MIGUEL RAMON ULLOA, propietario mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA TACURI GUILLERMO SECUNDINO, propietario de mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada; ULLOA TACURI PATRICIO JOSELITO, propietario de mil participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Manuel Cajamarca, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Marco Tacuri. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. LENIN ISMAEL JARA TAPIA CONSISTENTE EN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta

el primer y único punto del orden del día a tratarse manifestando que el Señor LENIN ISMAEL JARA TAPIA ha solicitado esta reunión de la compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones a la señora CARMEN ROSARIO VAZQUEZ CORDOVA, persona que no es socia de la Institución, pero que desea formar parte de la compañía. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor LENIN ISMAEL JARA TAPIA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en mil novecientas participaciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora CARMEN ROSARIO VAZQUEZ CORDOVA; por lo que, la Junta General acepta el ingreso de la nueva socia y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que esa aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,

Manuel Cajamarca
PRESIDENTE

Marco Vinicio Tacuri
GERENTE GENERAL

Luis Alejandro Cajamarca

Lenin Ismael Jara

Miguel Ignacio León

Claudio Rigoberto Macas

Julio Enrique Marín P.
APODERADO

Manuel Gonzalo Matute

Milton Fabricio Molina
APODERADO

Víctor Manuel Palomeque
APODERADO

Wilson Hernán Ulloa

Víctor Miguel Ramon Ulloa

Guillermo Secundino Ulloa

Patricio Joselito Ulloa

Miguel Ángel Matute Pelaez

HAS---

TA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL
SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS
QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



[Handwritten signature]
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: Que al margen de las Escrituras de Constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", de fecha 14 de Septiembre de 1999, y de transformación a Compañía Limitada de fecha diez de Septiembre del 2007, he sentado las razones correspondientes de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 28 de Junio del 2013.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010438274-2
 JARA TAPIA LENIN ISMAEL
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 09 ABRIL 1982
 001- 0064 00064 M
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1983



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ANSELICA A ARGUDO AMORES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE GABRIEL JARA
 EVA CIMANDA TAPIA SEGOVIA
 GUALACEO 26/09/2005
 26/09/2017
 REN 0378069




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0068 0104382742
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARA TAPIA LENIN ISMAEL

AZUAY
 PROVINCIA GUALACEO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 GUALACEO
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0104092820
 ARGUDO AMORES ANGELICA ANDREA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 07 JULIO 1985
 009- 0114 08314 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1985



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO LENIN ISMAEL JARA TAPIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ENRIQUE ARGUDO
 EVA MATILDE AMORES
 GUALACEO 26/09/2005
 26/09/2017
 REN 0378070




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0023 0104092820
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARGUDO AMORES ANGELICA ANDREA

AZUAY
 PROVINCIA GUALACEO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 GUALACEO
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4444V444E
VIUDO CARLOS ENRIQUE PARRA V
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR MIGUEL VAZQUEZ
MARIA ZOILA CORDOVA
GUALACEO 20/03/2009
20/03/2015

0149660

Victor Miguel Vazquez



CIUDADANIA 0102702362-E
VAZQUEZ CORDOVA CARMEN ROSARIO
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
11 MARZO 1968
002- 0044.00050 F
AZUAY/ GUALACEO
SAN JUAN 1968

Carmen Vazquez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



008

008 - 0216

0102702362

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VAZQUEZ CORDOVA CARMEN ROSARIO

AZUAY
PROVINCIA
GUALACEO

CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN

0

CANTON

PARRQUIJA

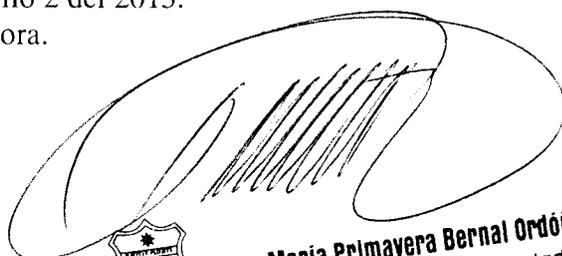
ZONA

Hilda Sanchez
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** Bajo el número doce del Registro Mercantil, en fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. a) Luego mediante escritura celebrada ante la Notaria primera del Cantón Gualaceo se procede a realizar un Incremento de Capital y Reforma de Estatuto, con fecha veinte de marzo del año dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo el nueve de julio del dos mil uno, bajo el número once. b) Posteriormente ante la misma Notaria se procede a cambiar la Denominación social de la Compañía de modo que el nombre de la Compañía sea **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXI CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C. A.** y cambiar la actividad de la compañía por reforma del objeto social, de tal modo se convierta en la prestación de servicio de **TRANSPORTE MIXTO** y consecuentemente reformo el Estatuto Social, en fecha veintinueve de abril del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número diez de fecha tres de junio del dos mil dos. c) Luego transformada a **COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura celebrada el diez de septiembre del año dos mil siete, ante la Notaria Dra. Juana Alvarado Peñafiel e inscrita el cuatro de octubre del dos mil siete, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil. Siendo su actual denominación la **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA CIA. LTDA.** d) Y mediante escritura celebrada el día siete de abril del año dos mil nueve, ante la Notaria Primera de este Cantón, Dra. Juana Alvarado Peñafiel, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, con el número cuatro en fecha veintidós de Mayo del año dos mil nueve, la mencionada compañía reformo su estatuto social. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **LENIN ISMAEL JARA TAPIA Y ANGÉLICA ANDREA ARGUDO AMORES**, A FAVOR DE LA SEÑORA **CARMEN ROSARIO VÁZQUEZ**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha 24 de Junio del dos mil trece.

Gualaceo, Julio 2 del 2013.

La Registradora.



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del cantón Gualaceo